



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DOÑA NANCY MONTECINOS VALDEBENITO COMO PROFESIONAL GRADO 9 EMS. EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 3575

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 6772 de fecha 31 de Diciembre 2013 que aprueba el nombramiento de doña **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, hasta el 31 de Diciembre 2014.

El Decreto Alcaldicio 6097 de fecha 28/11/2014 que aprueba el nombramiento de Doña **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, hasta el 31 de Diciembre 2015.

Decreto Alcaldicio N° 7067 del 30/11/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Profesional grado 9° E.M. a doña **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**.

Decreto Alcaldicio N° 2233 del 30/06/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Profesional grado 9° E.M. a doña **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**.

El Memorandum N° 120 del 26/10/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón PROFESIONAL.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Doña **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° 1 [REDACTED] como **PROFESIONAL**, Grado 9° en la EMS, desde el 31 de octubre de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2016, por una jornada de 44 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Administración y Finanzas asignándole funciones de Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UV/HHH/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION:

Siaper, Secretario Municipal, Remuneraciones, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE